

JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD BOGOTA D.C

Bogotá D.C., Cuatro (04) de Noviembre de dos mil veintiuno
(2021)

Ref.: 110013110013**201900031200**

Como quiera que la CURADORA AD LITEM designada en el asunto de la referencia no se ha posesionando habiéndose notificado en debida forma, se le sustituye y se nombra en consecuencia a la abogada OLGA MARIA CUERVO BALLEEN quien representa a los herederos indeterminados. Por Secretaría, remítase la comunicación respectiva a la dirección omcuervoballen@gmail.com. dejando las constancias del caso en el expediente .

Por Secretaría, adviértase que su designación es de forzosa aceptación , por lo cual deberá concurrir inmediatamente a asumirlo so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar .Artículo 48 y 49 del CGP.

NOTIFÍQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

c

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0185

HOY: 05 de Noviembre de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA